



DECRETO N° 1590 /

TEMUCO, 08 OCT 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 01.10.2019 presentada por COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA LUIS DANILO VARGAS RAMIREZ E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27194
Actividad Económica	: COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS PARA CAMIONES NUEVOS Y USADOS
Código Actividad	: 453.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. CAUPOLICAN N° 110 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA LUIS DANILO VARGAS RAMIREZ E.I.R.L.
Rut	: 76.503.540-6
Nombre Rep. Legal	: VARGAS RÁMIREZ LUIS DANILO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 01.10.2019
Otorgación N°	: 310
Fecha Otorgamiento	: 02.10.2019
Rol Avalúo	: 1408 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/GRA/hcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1873385